

AVISO DE RESULTADOS



BANCO SUPERVIELLE S.A.

OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE V DENOMINADAS, A SER SUSCRIPTAS, INTEGRADAS Y PAGADERAS EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES EN LA REPÚBLICA ARGENTINA (DÓLAR MEP), A TASA DE INTERÉS FIJA, CON VENCIMIENTO A LOS 12 (DOCE) MESES CONTADOS DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN.

POR UN VALOR NOMINAL OFRECIDO DE HASTA US\$ 20.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES VEINTE MILLONES) AMPLIABLE HASTA EL MONTO DISPONIBLE DEL PROGRAMA (EL **“MONTO TOTAL AUTORIZADO”)**

BAJO EL PROGRAMA GLOBAL DE EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES (NO CONVERTIBLES EN ACCIONES) POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA US\$1.000.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES MIL MILLONES) (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS Y/O UNIDADES DE VALOR) EN CUALQUIER MOMENTO EN CIRCULACIÓN

El presente aviso de resultados (el **“Aviso de Resultados”**) es un aviso complementario al: (i) suplemento de prospecto de fecha 29 de abril de 2026 (el **“Suplemento de Prospecto”**); (ii) aviso de suscripción de fecha 29 de abril de 2026 (el **“Aviso de Suscripción”**); y (iii) aviso complementario de fecha 30 de abril de 2026 (el **“Aviso Complementario”**), publicados en el sitio *web* de la Comisión Nacional de Valores (**“CNV”**) (www.cnv.gob.ar) en el ítem **“Empresas”** (la **“AIF”**), en Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (**“ByMA”**) a través del Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la **“BCBA”**), en virtud del ejercicio de las facultades delegadas por ByMA a la BCBA, conforme lo dispuesto por la Resolución N° 18.629 de la CNV (el **“Boletín Diario de la BCBA”**), en el boletín electrónico de A3 Mercados S.A. (el **“A3 Mercados”**) y el **“Boletín Electrónico de A3 Mercados”**, respectivamente) y en el sitio *web* institucional del Banco, www.supervielle.com.ar (todos ellos en forma conjunta los **“Sistemas Informativos”**), en relación con las obligaciones negociables clase V, a tasa de interés fija nominal anual a licitar, con vencimiento a los 12 (doce) meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación, denominadas, a ser suscriptas, integradas y pagaderas en Dólares Estadounidenses en la República Argentina (las **“Obligaciones Negociables Clase V”** o las **“Obligaciones Negociables”**, indistintamente), por un valor nominal ofrecido de hasta US\$20.000.000 (Dólares Estadounidenses veinte millones), ampliable por hasta el Monto Total Autorizado en el marco del programa global de emisión de obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) por un valor nominal de hasta US\$1.000.000.000 (o su equivalente en otras monedas y/o unidades de valor) en cualquier momento en circulación (el **“Programa”**). Todos los términos utilizados en mayúscula no definidos en el presente Aviso de Resultados tendrán el significado que se les asigna en el Prospecto y/o en el Suplemento del Prospecto y/o en el Aviso de Suscripción y/o en el Aviso Complementario (los **“Documentos de la Oferta”**), según corresponda.

De acuerdo con lo previsto en los Documentos de la Oferta y habiendo finalizado el Período de Licitación Pública en el día de la fecha, se informa el resultado de la colocación de las Obligaciones Negociables:

Obligaciones Negociables Clase V:

- 1) **Cantidad de Ofertas de Compra recibidas:** 102.
- 2) **Valor nominal ofertado:** US\$22.640.239.
- 3) **Valor nominal a ser emitido:** US\$20.142.407.
- 4) **Fecha de Emisión y Liquidación:** 5 de mayo de 2026.
- 5) **Fecha de Vencimiento:** 5 de mayo de 2027.
- 6) **Fecha de Pago de Intereses:** Los intereses de las Obligaciones Negociables serán pagados semestralmente en las siguientes fechas: 5 de noviembre de 2026 y en la Fecha de Vencimiento.
- 7) **Fecha de Amortización:** El capital de las Obligaciones Negociables será amortizado en un único pago en la Fecha de Vencimiento.
- 8) **Tasa Aplicable:** 3,25%.
- 9) **Precio de Suscripción:** 100% del valor nominal.
- 10) **Factor de Prorratio:** N/A.
- 11) **Duration:** 11,90 meses.

La creación del Programa ha sido autorizada mediante la Resolución N° 18.376, de fecha 24 de noviembre de 2016 del Directorio de la CNV, el aumento del monto del Programa y la modificación de sus términos y condiciones fueron autorizados mediante la Resolución N° RESFC-2018-19470-APN-DIR#CNV de fecha 16 de abril de 2018 del Directorio de la CNV y la prórroga de su plazo fue aprobada por Disposición N° DI-2021-39-APN-GE#CNV del 20 de julio de 2021. El aumento del monto del Programa ha sido autorizado por Disposición N° DI-2025-86-APN-GE#CNV de fecha 21 de mayo de 2025. Estas autorizaciones sólo significan que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV y A3 Mercados no han emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto y/o en el Suplemento de Prospecto. La veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de toda otra información suministrada en el Prospecto y/o en el Suplemento de Prospecto es exclusiva responsabilidad del Directorio y, en lo que le atañe, del órgano de fiscalización del Banco y de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados financieros consolidados que se acompañan y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley de Mercado de Capitales. El Directorio del Banco manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el Prospecto y el Suplemento de Prospecto contienen a la fecha de su respectiva publicación, información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación

patrimonial, económica y financiera del Banco y de toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes.

Las Obligaciones Negociables: (a) cuentan con garantía común; (b) no cuentan con garantía flotante o especial ni se encuentran avaladas o garantizadas por cualquier otro medio ni por otra entidad financiera de la Argentina o del exterior; (c) se encuentran excluidas del Sistema de Seguro de Garantía de los Depósitos de la Ley N° 24.485; (d) no cuentan con el privilegio general otorgado a los depositantes en caso de liquidación o quiebra de una entidad financiera por los artículos 49, inciso (e), apartados (i) y (ii) y 53, inciso (c) de la Ley N° 21.526 de Entidades Financieras (con sus modificatorias y complementarias, la “Ley de Entidades Financieras”); y (e) constituyen obligaciones directas, incondicionales y no subordinadas del Banco y tendrán por lo menos igual prioridad en cuanto a su derecho de pago que todas las demás deudas no garantizadas y no subordinadas del Banco (salvo por las obligaciones que gocen de privilegio por ley o de puro derecho).

El Banco es una sociedad anónima constituida en la Argentina, de acuerdo con la Ley General de Sociedades, conforme a la cual los accionistas limitan su responsabilidad a la integración de las acciones suscriptas. Por consiguiente, y en cumplimiento de la Ley N° 25.738, ningún accionista del Banco (ya sea extranjero o nacional) responde en exceso de la citada integración accionaria, por obligaciones emergentes de las operaciones concertadas por el Banco. El Prospecto y el Suplemento de Prospecto y demás documentos relevantes para la emisión de las Obligaciones Negociables se encuentran a disposición de los interesados en la sede social del Banco y en las oficinas de los Colocadores, que se detallan más abajo. El Banco recomienda la lectura y examen del Prospecto y el Suplemento de Prospecto en su totalidad y de los estados financieros del Banco referidos en los mismos.

EMISOR, ORGANIZADOR Y COLOCADOR



Banco Supervielle S.A.
Reconquista 330,
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina

COLOCADORES



Allaria S.A.
25 de Mayo 359, Piso 12°,
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República
Argentina



Invertironline S.A.U.
Humboldt 1550, Piso 2°, Ciudad Autónoma de
Buenos Aires, República Argentina



Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.
Tte. Gral. Juan Domingo Perón 430, Ciudad
Autónoma de Buenos Aires, República Argentina



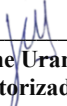
Balanx Capital Valores S.A.U.
Av. Corrientes 316, Piso 3°, Of. 362, Ciudad
Autónoma de Buenos Aires, República Argentina

ASESORES LEGALES DE LA TRANSACCIÓN



TCA Tanoira Cassagne
Juana Manso 205, Piso 7°
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
República Argentina

La fecha de este Aviso de Resultados es 4 de mayo de 2026.



Jaime Uranga
Autorizado